

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS PARA LA OFICINA DE
DEPORTES QUILLÓN 2023”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA
SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 763 /

QUILLÓN, 02 FEB 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES QUILLÓN 2023”**;
3. Ficha Técnica N°94, de fecha 16 de octubre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230/23 de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°6.621, de fecha 02 de noviembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°5040-39-LE23;
7. Acta de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2023;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 20 de noviembre de 2023;
9. D.A. N°7.325, de fecha 28 de noviembre de 2023;
10. Orden de Compra ID 5040-516-SE23, de fecha 01.12.2023;
11. Informe Técnico del Servicio N°03 de fecha enero 2024, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales;
12. Correo electrónico de fecha 23 de enero 2024, donde se informa multa al proveedor COMERCIAL EQUUS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut; 76.271.919-3
13. Correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024, donde se le indica al proveedor el informe ITS que aplica multas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 09.01.2024, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

- 
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
 18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
 19. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 20. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
 21. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
 22. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
 23. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
 24. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
 25. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
 26. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que no obtuvo respuesta de apelación por parte del proveedor dentro de los plazos establecidos.
- La contratación mediante Orden de Compra 5040-516-SE23, entre la empresa **COMERCIAL EQUUS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.271.919-3** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-39-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES QUILLÓN 2023"**, por un monto de **\$9.657.544.-** (nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en el Punto 7 de las BAE en donde indica que "El plazo de entrega de los materiales será propuesto por el oferente, pero no podrá exceder de 15 días hábiles, contados desde fecha consignada de la orden de compra emitida".

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la aplicación de multa por Incumplimiento de Plazo de entrega de la contratación mediante orden de compra 5040-516-SE23, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-39-LE23 denominada, **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES QUILLÓN 2023"**, de acuerdo al punto N°3 de las BAE, Aplicación de normas de derecho "Para la presente licitación y su consecuente contrato se registrarán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios..."

Por lo que debido a la causal que señala el Punto 24 de las BAE, se realizará a la empresa una multa, con el valor de 1 UTM por cada día de atraso.

Considerando 29 días de retraso, el valor de la multa asciende a **\$1.875.314.- (Un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos catorce pesos)** IVA incluido.

Esto, por incumplimiento de lo solicitado en el Punto 7 de las BAE en donde indica que "El plazo de entrega de los materiales será propuesto por el oferente, pero no podrá

exceder de 15 días hábiles, contados desde fecha consignada de la orden de compra emitida”.

El plazo ofertado se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad” y de acuerdo a lo informado en el Formulario Anexo N°3, el proveedor señala un plazo de entrega de 3 días hábiles, cuya fecha de emisión y envío de Orden de Compra es el 01 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

RPP/vvi

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.